

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2019-11-20 MEJ57-2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWBNK-XSSKS-M4DDD</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2019 a las 13:49:11</b> Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:21 2.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:30
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2019 13:49

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
20 de noviembre de 2019**

<b>PRESIDENTE:</b>	D. Juan Antonio Cano Mombiela
<b>VOCALES</b>	
<b>Secretario Accidental:</b>	D. Andrés Jaramillo Martín
<b>Interventor General:</b>	D. Fernando Álvarez Rodríguez
<b>Técnico de Fiscalización:</b>	Dña. M <sup>a</sup> de las Mercedes Bueno Vico
<b>Director Coordinación Jurídica:</b>	D. Felipe Jiménez Andrés
<b>(Con voz, sin voto)</b>	
<b>Secretaria:</b>	D <sup>a</sup> . Lisa Martín-Aragón Baudel

En la Sala de Banderas del edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día veinte de noviembre de dos mil diecinueve, previa convocatoria, comparecen los miembros de la Mesa de Contratación relacionados anteriormente, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

**1.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2019005OBR para adjudicar el contrato de Instalación de un sistema de video vigilancia para el control, regulación, ordenación y gestión de la disciplina del tránsito viario.**

Tras la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores que solicitaron participar en el presente procedimiento de licitación en sesión celebrada por este órgano con fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve, la Mesa de contratación acordó requerir a la mercantil INDUTEC INSTALACIONES, S. A. para que aportara la el Documento Europeo Único de Contratación debidamente cumplimentado, otorgándole a tal efecto el plazo de tres días hábiles. Dicha comunicación se realizó con fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, finalizando el plazo de subsanación el día diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve. La citada mercantil procedió a aportar la documentación requerida, y una vez examinada la misma por la Mesa de contratación, la misma acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, admitir a la presente licitación al licitador UTE REVENGA INGENIEROS, S. A.- INDUTEC INSTALACIONES, S. A.

**2.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: 2019005OBR - Instalación de un sistema de video vigilancia para el control, regulación, ordenación y gestión de la disciplina del tránsito viario**

En acto público se procede a la apertura del sobre electrónico correspondiente a la "Proposición económica" de los licitadores que han sido admitidos al presente procedimiento de licitación.

TERCERO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
CIF: A73998346 / B81228850 ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L.	- Oferta económica: 2.342.515,34 € - Criterios relacionados con la calidad: *Ofrece la ampliación del plazo de garantía de la obra, del equipamiento técnico y de mantenimiento de 0 años. *Ofrece la ampliación de ubicaciones, nuevos puntos de control y vigilancia: 0.
CIF: A64381072 COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.	- Oferta económica: 2.352.588,71 €. - Criterios relacionados con la calidad: *Ofrece la ampliación del plazo de garantía de la obra, del equipamiento técnico y de mantenimiento de 4 años. *Ofrece la ampliación de ubicaciones, nuevos puntos de control y vigilancia: 20.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2113653 HWBNK-XSSKS-M4DDD B3C2FE319E749610FD66E6001DA02D1F2727EE86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozass.es

CIF: A46066791 ETRALUX S.A.	- Oferta económica: 2.167.293,18 €. - Criterios relacionados con la calidad: *Ofrece la ampliación del plazo de garantía de la obra, del equipamiento técnico y de mantenimiento de 1 años. *Ofrece la ampliación de ubicaciones, nuevos puntos de control y vigilancia: 5.
CIF: A28482024 FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.	- Oferta económica: 2.323.432,93 € - Criterios relacionados con la calidad: *Ofrece la ampliación del plazo de garantía de la obra, del equipamiento técnico y de mantenimiento de 4 años. *Ofrece la ampliación de ubicaciones, nuevos puntos de control y vigilancia: 20.
CIF: A78107349 Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U.	- Oferta económica: 2.050.257,54 € - Criterios relacionados con la calidad: *Ofrece la ampliación del plazo de garantía de la obra, del equipamiento técnico y de mantenimiento de 4 años. *Ofrece la ampliación de ubicaciones, nuevos puntos de control y vigilancia: 0.
CIF: B87268116 LANTANIA S.L.	- Oferta económica: 1.522.253,92 € - Criterios relacionados con la calidad: *Ofrece la ampliación del plazo de garantía de la obra, del equipamiento técnico y de mantenimiento de 4 años. *Ofrece la ampliación de ubicaciones, nuevos puntos de control y vigilancia: 20.
CIF: A28301729-A99522856 REVENGA INGENIEROS, S.A. - INDUTEC INSTALACIONES, S.A.	- Oferta económica: 2.276.000,00 € - Criterios relacionados con la calidad: *Ofrece la ampliación del plazo de garantía de la obra, del equipamiento técnico y de mantenimiento de 0 años. *Ofrece la ampliación de ubicaciones, nuevos puntos de control y vigilancia: 0.
CIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	- Oferta económica: 1.752.843,64 € - Criterios relacionados con la calidad: *Ofrece la ampliación del plazo de garantía de la obra, del equipamiento técnico y de mantenimiento de 4 años. *Ofrece la ampliación de ubicaciones, nuevos puntos de control y vigilancia: 20.
CIF: A08523094 UTE ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. - CERMA & ARRIAXA S.L.	- Oferta económica: 2.008.305,54 € - Criterios relacionados con la calidad: *Ofrece la ampliación del plazo de garantía de la obra, del equipamiento técnico y de mantenimiento de 4 años. *Ofrece la ampliación de ubicaciones, nuevos puntos de control y vigilancia: 20.
CIF: A28010478-A59920330-A80573629 IMESAPI, S. A.-CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S. A. - SAIMA SEGURIDAD, S. A.	- Oferta económica: 2.058.383,76 € - Criterios relacionados con la calidad: *Ofrece la ampliación del plazo de garantía de la obra, del equipamiento técnico y de mantenimiento de 4 años. *Ofrece la ampliación de ubicaciones, nuevos puntos de control y vigilancia: 20
CIF: UTE A16199374 VIALES - A86376803 INGLOBA	- Oferta económica: 2.097.500,00 € - Criterios relacionados con la calidad: *Ofrece la ampliación del plazo de garantía de la obra, del equipamiento técnico y de mantenimiento de 4 años. *Ofrece la ampliación de ubicaciones, nuevos puntos de control y vigilancia: no se oferta.

A la vista de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, dar traslado de las ofertas presentadas a los servicios técnicos municipales para su valoración y requerimiento, en su caso, a aquellas proposiciones que se encuentren incursas en presunción de normalidad.

**3.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2019010SUM - Creación, suministro, montaje, decoración y desmontaje de elementos decorativos para las navidades 2019 (Casa de la Navidad)**

Se da cuenta del informe de fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve, suscrito por Dña. Laura Moreno Cuesta, Técnico del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“INFORME TECNICO DE VALORACION DE CRITERIOS SUBJETIVOS CASA DE LA NAVIDAD*

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2019-11-20 MEJ57-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWBNK-XSSKS-M4DDD</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2019 a las 13:49:11</b> Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:21 2.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2019 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2113653 HWBNK-XSSKS-M4DDD B3C2FE319E749610FD66E6001DA02D1F27Z7EE86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozass.es

Según el pliego de condiciones para el contrato de suministro de la casa de la Navidad incluyendo realización, producción, montaje, desmontaje y almacenamiento para la feria de Navidad 2019 son evaluables los siguientes:

**8.2. Criterios subjetivos:**

- a) **Diseño, vistosidad y originalidad: Hasta 10 puntos**
  - Se valorará la mayor capacidad para atraer, por su brillantez y apariencia, la atención de los visitantes de la casa. La originalidad en cuanto a la mayor creatividad que suponga sobre el resto de ofertas, y su mayor relación con la representación de figuras, personajes o iconos de la temática solicitada.
- b) **Calidad ornamental de la composición: Hasta 10 puntos**
  - Se valorará la mayor composición de adornos y su integración en el conjunto de la casa, así como la óptima combinación de elementos decorativos

Para valorar estos dos apartados se procederá de la siguiente forma:

- 1º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de cada uno de los criterios.
- 2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.
- 3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P=(pm*mo)/O$ , o bien  $P=(pm*O)/mo$ , según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).
- 4º.- Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

**PRODUCCIONES PUERTABIERTA S.L.:**

La empresa Producciones Puertabierta S.L. presenta planos y fotografías del diseño de la casa y de las estancias de la misma pudiendo valorar el diseño, la vistosidad y la originalidad del proyecto. No obstante no presenta descripción detallada en cuanto a materiales de los elementos que componen las diferentes estancias, si bien de las tres ofertas presentadas es la que cumple de forma más completa los requisitos exigidos de diseño, vistosidad y originalidad, por lo que recibe la máxima puntuación, 10 puntos. En cuanto a la calidad ornamental de la oferta, es superior la presentada por LA TREBERE S.L., que combina de forma más acertada los elementos decorativos, correspondiendo a la oferta presentada por Producciones Puerta Abierta S.L., un 75% de la puntuación máxima, es decir 7,50 puntos. TOTAL: 17,50 puntos.

**LA TREBERE S. L.**

La empresa La Trebere S.L. presenta plano de la planta de la casa pero no alzado ni fotografías ni diseños de la casa y de las estancias de la misma no pudiendo ser objeto de valoración el diseño de la misma, no obstante presenta descripción detallada en cuanto a elementos decorativos que componen las diferentes estancias siendo estos notablemente originales y vistosos. De la comparación con la mejor oferta en este criterio, la presentada por Producciones PuertaAbierta S.L., corresponde un 50% de la puntuación máxima, es decir 5 puntos, al no poder valorar el diseño. En cuanto a la calidad ornamental de la oferta, de las tres ofertas presentadas es la que combina de forma más acertada los elementos decorativos, correspondiendo por tanto la máxima puntuación en este criterio, es decir 10 puntos. TOTAL: 15,00 puntos.

**STAND UP ARQUITECTURA EFIMERA S.L.:**

La empresa Stand Up Arquitectura Efimera S.L. presenta fotografías del diseño exterior de la casa y una planta del interior de la misma con las estancias de la misma, aunque no se pueden apreciar los detalles se puede valorar el diseño, la vistosidad y la originalidad del proyecto. A su vez, presenta una descripción básica en cuanto a materiales de los elementos que componen las diferentes estancias. De la comparación con la mejor oferta en este criterio, la presentada por Producciones PuertaAbierta S.L., corresponde un 70% de la puntuación máxima, es decir 7 puntos, por la falta de detalle que impide valorar con mayor puntuación los requisitos exigidos en el pliego. En cuanto a la calidad ornamental de la oferta, de las tres ofertas presentadas combina acertadamente los elementos decorativos, sin alcanzar el nivel de la oferta presentada por La Trebere S.L., si bien es superior a la presentada por Producciones PuertaAbierta S.L. correspondiendo por tanto una puntuación equivalente al 90% de la máxima en este criterio, es decir, 9 puntos. TOTAL: 16,00 puntos. Por tanto, el resumen es:

- PRODUCCIONES PUERTAABIERTA S.L. : 17,50 puntos.
- STAND UP ARQUITECTURA EFÍMERA S.L. : 16,00 puntos.
- LA TREBERE S.L. : 15,00 puntos.

Las Rozas a 15 de Noviembre de 2019

Fdo. Laura Moreno Cuesta

TECNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS"

DOCUMENTO AJ. ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2019-11-20 MEJ57-2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWBNK-XSSKS-M4DDD</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2019 a las 13:49:11</b> Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:21 2.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:30
ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2019 13:49	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2113563 HWBNK-XSSKS-M4DDD B3C2FE319E749610FD66E6001DA02D1F277EE86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozass.es

La Mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, dar traslado de las valoraciones contenidas en el informe técnico a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**4.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2019010SUM para adjudicar el contrato de Creación, suministro, montaje, decoración y desmontaje de elementos decorativos para las navidades 2019 (Casa de la Navidad).**

En acto público se procede a la apertura del sobre electrónico denominado "Proposición económica" de los licitadores admitidos al presente procedimiento de licitación:

TERCERO	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
CIF: B81847717 LA TREBERE, S. L.	-Oferta económica: 72.876,00 € -Criterios relacionados con la calidad: *Dimensiones de la casa: 90 m2. de incremento de superficie (solo se valorarán incrementos de 5, 10 o 15 m2). *Decoración de la casa: -3 elementos decorativos más de los exigidos de más de 1m: sí -1 Elemento móvil mecanizado de gran tamaño: sí -2 Elementos móviles mecanizados de gran tamaño: sí -Efectos de luces en taller de juguetes: sí -Efectos de humo o similar en taller de juguetes: sí -Cambio de decoración desde el 26 de Diciembre al 5 de enero con temática de Reyes Magos: sí
CIF: B86650884 PRODUCCIONES PUERTABIERTA, S. L.	-Oferta económica: 75.895,00 € -Criterios relacionados con la calidad: *Dimensiones de la casa: 75 m2. de incremento de superficie (solo se valorarán incrementos de 5, 10 o 15 m2). *Decoración de la casa: -3 elementos decorativos más de los exigidos de más de 1m: sí -1 Elemento móvil mecanizado de gran tamaño: sí -2 Elementos móviles mecanizados de gran tamaño: no. -Efectos de luces en taller de juguetes: sí -Efectos de humo o similar en taller de juguetes: sí -Cambio de decoración desde el 26 de Diciembre al 5 de enero con temática de Reyes Magos: sí
CIF: B86859113 STAND UP ARQUITECTURA EFÍMERA, S. L.	-Oferta económica: 78.220,00 € -Criterios relacionados con la calidad: *Dimensiones de la casa: 82,5 m2. de incremento de superficie (solo se valorarán incrementos de 5, 10 o 15 m2). *Decoración de la casa: -3 elementos decorativos más de los exigidos de más de 1m: sí -1 Elemento móvil mecanizado de gran tamaño: No -2 Elementos móviles mecanizados de gran tamaño: No -Efectos de luces en taller de juguetes: No -Efectos de humo o similar en taller de juguetes: Sí -Cambio de decoración desde el 26 de Diciembre al 5 de enero con temática de Reyes Magos: Sí

A la vista de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, proceder la valoración de los mismos.

**5.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2019010SUM para adjudicar el contrato de Creación, suministro, montaje, decoración y desmontaje de elementos decorativos para las navidades 2019 (Casa de la Navidad).**

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes otorgar las siguientes valoraciones de los criterios evaluables automáticamente a las proposiciones presentadas por los licitadores:

TERCERO	VALORACIÓN
CIF: B81847717 LA TREBERE, S. L.	-Oferta económica: 40 -Criterios relacionados con la calidad: 40 <b>-Total: 80</b>
CIF: B86650884 PRODUCCIONES	-Oferta económica: 22,23

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2019-11-20 MEJ57-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWBNK-XSSKS-M4DDD</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2019 a las 13:49:11</b> Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:21 2.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2019 13:49



PUERTABIERTA, S. L.	-Criterios relacionados con la calidad:23 <b>-Total: 45,23</b>
CIF: B86859113 STAND UP ARQUITECTURA EFÍMERA, S. L.	-Oferta económica: 8,54 -Criterios relacionados con la calidad: 24 <b>- Total: 32,54</b>

**6.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2019010SUM para adjudicar el contrato de Creación, suministro, montaje, decoración y desmontaje de elementos decorativos para las navidades 2019 (Casa de la Navidad).**

La Mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes,

**PRIMERO:** Ordenar en el siguiente orden decreciente las proposiciones presentadas por los licitadores:

- 1.- LA TREBERE, S. L.
- 2.- PRODUCCIONES PUERTABIERTA, S. L.
- 3.- STAND UP ARQUITECTURA EFÍMERA, S. L.

**SEGUNDO:** Realizar propuesta de adjudicación a favor de la mercantil LA TREBERE, S. L. con CIF B81847717 y requerir a la misma para que, una vez comprobada su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, en el plazo de siete días hábiles aporte la documentación administrativa para resultar adjudicataria del presente contrato, de conformidad con la proposición presentada.

**7.- Propuesta de selección de oferta más correspondiente a las proposiciones presentadas al procedimiento con número de expediente 2019003CSP - Explotación de pista de hielo, incluyendo suministro, instalación y transporte, en la calle Real.**

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, a la vista de las valoraciones otorgadas por la misma en sesión de fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve, seleccionar como oferta más ventajosa para el presente procedimiento de licitación, la presentada por la mercantil CARPAS MADRID, S. L. con CIF B8258 7072 y dar traslado de dicho acuerdo al órgano de contratación y a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**8.- Otros: Requerimiento de aclaraciones según informe técnico en el procedimiento con número de expediente 2019044SER para adjudicar el contrato de servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de renovación y mejora de servicios públicos.**

Se da cuenta del informe suscrito por el Técnico Municipal, D. Juan Manuel Ortiz de Pablo, de fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, cuyo tenor literal es el que sigue:

**“DE: TÉCNICO MUNICIPAL  
A: COORDINACIÓN JURÍDICA**

*En relación con el Informe Técnico solicitado por ese Servicio de Coordinación Jurídica, de valoración de las ofertas presentadas al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de servicio de “Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de las obras de renovación y mejora de Colegios Públicos. Lote nº1: Redacción de Proyecto de Ejecución”, una vez analizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso y la documentación aportada por los licitadores, se considera necesario para poder evaluar debidamente las ofertas presentadas, que se requiera a Estudi Arquilom, S.L.P., Integral Architecture Systems, S.L. y Matta Arquitectos, S.L., para que aporten los certificados de redacción de proyectos que acrediten los importes de ejecución especificados en el Anexo I: Oferta Económica.*

*Lo que se informa a los efectos oportunos en Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital.*

**EL TÉCNICO MUNICIPAL”**

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, requerir a las mercantiles Estudi Arquilom, S.L.P., Integral Architecture Systems, S.L. y Matta Arquitectos, S.L., para que aporten los certificados de redacción de proyectos que acrediten los importes de ejecución especificados en el Anexo I: Oferta Económica, concediéndoles a tal efecto el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al envío de la

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2019-11-20 MEJ57-2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWBNK-XSSKS-M4DDD</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2019 a las 13:49:11</b> Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:21 2.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:30
ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2019 13:49	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2119563 HWBNK-XSSKS-M4DDD B3C2FE319E749610FD6E6001DA02D1F727EE86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozass.es

comunicación.

**9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art.159) para el expediente 2019040SER para adjudicar el contrato de redacción de proyecto de ejecución de equipamientos municipales LOTE 3, remodelación de piscina y construcción de Sala de fitness en Polideportivo San José de Las Matas.**

Se da cuenta del informe de valoración de ofertas suscrito por la Arquitecto Municipal, Dña. Ana María Loreto Venegas Valladares, de fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“ASUNTO: Informe técnico solicitado por el Servicio de Coordinación Jurídica relativo a la evaluación mediante fórmulas de las ofertas presentadas dentro del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de servicio de “Redacción de Proyecto de Ejecución de Equipamientos Municipales Lote nº 3: Remodelación de piscinas y construcción de salas fitness en polideportivo San José de Las Matas”.*

*En contestación a lo solicitado por el Servicio de Coordinación Jurídica, a los efectos de incorporar al expediente que se encuentra en tramitación para la adjudicación del contrato de servicio de “Redacción de Proyecto de Ejecución de Equipamientos Municipales Lote nº 3: Remodelación de piscinas y construcción de salas fitness en polideportivo San José de Las Matas”, procede emitir el siguiente,*

**INFORME**

*De acuerdo con las actas de las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas los días 16 y 23 de octubre de 2019, adjuntadas por el Servicio de Coordinación Jurídica, esta acordó admitir las tres ofertas presentadas así como el traslado de las mismas a estos Servicios Técnicos, a fin de que se proceda al cálculo de las puntuaciones de cada una de ellas.*

*Según las citadas actas y la documentación remitida, han sido presentadas tres ofertas por las siguientes empresas:*

- 1.- ARX ARQUITECTOS, S.L.
- 2.- ISRAEL ALBA-DANIEL GIMENO
- 3.- GUIDO CIMADOMO.

*Posteriormente, de acuerdo con lo informado por el técnico que suscribe en fecha 6 de noviembre, se ha requerido a ARX ARQUITECTOS, S.L. y a ISRAEL ALBA-DANIEL GIMENO, para que aporten documentación complementa, habiendo aportado los segundos certificados de redacción de proyectos.*

*El pliego de condiciones por el que se rige el concurso, indica que la adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto (artículos 156 a 158 de la LCSP), utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad- precio, relacionados en la cláusula XX, todos ellos cuantificables automáticamente, vinculados al objeto del contrato, formulados de manera objetiva con garantía de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, con las especificaciones que permiten comprobar de manera efectiva que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.*

*El presente informe por tanto se concreta en el análisis de la documentación presentada en cada oferta y en la asignación de puntuación de acuerdo con la evaluación de cada uno de los criterios establecidos.*

*La puntuación máxima fijada en el pliego es de 100 puntos, distribuida en los diferentes criterios de evaluación, de la siguiente forma:*

PRECIO:		Puntos
I.-	Oferta económica:	35
CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD:		
II.-	Experiencia del Arquitecto Superior en redacción de proyectos de instalaciones deportivas, en los últimos 5 años, PEC ≥ 150.000€.	20
III.-	Experiencia del técnico que suscriba el proyecto en redacción de proyectos de construcción de instalaciones deportivas destinadas a piscinas, en los últimos 8 años, PEC ≥ 750.000€.	45

*El presupuesto base de licitación es de 22.012,77€ IVA excluido, 26.635,45€ IVA incluido.*

*El contenido de las tres ofertas presentadas, en cuanto a los aspectos que según el pliego se han de evaluar, se sintetizan en lo siguiente:*

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2019-11-20 MEJ57-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWBNK-XSSKS-M4DDD</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2019 a las 13:49:11</b> Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:21 2.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2019 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2113563 HWBNK-XSSKS-M4DDD B3C2FE319E749610FD6E6E001DA02D1F727EE86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozass.es

	I.- Oferta económica (sin IVA)	II.- Experiencia I.Deportiva	III.- Experiencia Piscina
OFERTA 1	16.440€	PEC 1.571.651,75€ 1 Proyecto	---
OFERTA 2	16.500€	PEC 5.145.269,22€ 1 Proyecto	---
OFERTA 3	17.951,41€	PEC 6.102.313,19€ 1 Proyecto	---

En cuanto a la Oferta 1, se detecta contradicción entre el importe numérico y el literal, habiendo primado este último, Asimismo no se tienen en cuenta la totalidad de los méritos especificados, ya que parte de los trabajos corresponden a colaboraciones en redacción de proyectos, y no se justifica la vinculación de uno de los arquitectos con el equipo ofertante.

Respecto a la Oferta 2, no se consideran los méritos indicados sobre la Ingeniería, ya que no se trata de trabajos de cálculos de cimentación y estructuras, y no de redacción de proyectos especificados en el pliego, por lo que sólo resulta acreditada la experiencia de los arquitectos en redacción de proyectos de instalaciones deportivas.

En la Oferta 3, sólo se puede puntuar uno de los proyectos, y sólo en el apartado relativo a Instalación Deportiva, ya que se trata de un proyecto de remodelación y no de ejecución de piscinas, y el resto de la documentación aportada se refiere a una instalación educativa, o a proyectos realizados hace al menos ocho años, cuestión esta ya especificada por el ofertante.

Una vez analizada la documentación técnica presentada, y aplicados los criterios de cálculo del pliego, que para mayor claridad se copian literalmente en cursiva, resulta para cada apartado la asignación de las siguientes puntuaciones parciales:

**PRECIO:**

**I.- OFERTA ECONÓMICA.** - 35 puntos.

Se atribuirán 35 puntos al licitador que haya presentado el mayor porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación, y al resto de licitadores se atribuirá la puntuación de forma proporcional atendiendo al porcentaje de baja ofertado sobre el presupuesto base de licitación según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{35 \times \% \text{ de baja que se valora}}{\text{Mayor \% de baja ofertado}}$$

Las tres ofertas son inferiores al precio de licitación, adjudicándose la máxima puntuación a la oferta 1, que supone un mayor porcentaje de baja, y calculando la puntuación del resto según la fórmula del pliego de tal forma que resulta lo siguiente:

OFERTA	PRECIO (€)	BAJA (%)	PUNTUACIÓN
1	16.440	25,32	35
2	16.500	25,04	34,61
3	17.951,41	18,45	25,50

**CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD:**

**II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN DEL ARQUITECTO SUPERIOR, EN REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ÚLTIMOS 5 AÑOS.** - 20 puntos.

1 punto por cada 150.000€ (excluido IVA) de obra proyectada correspondiente a una instalación deportiva con un importe de ejecución por contrata mínimo de 150.000€ (excluido IVA), hasta un máximo de 20 puntos.

Según los datos indicados en las ofertas presentadas, relativos a los proyectos redactados de obra proyectada, y la documentación acreditativa aportada al respecto, aplicando el criterio del pliego citado, se deduce lo siguiente:

OFERTA	PEC (€)	PUNTUACIÓN
1	1.571.651,75	13,16

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2019-11-20 MEJ57-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWBNK-XSSKS-M4DDD</b> Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:49:11 Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:21 2.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2019 13:49



2	5.145.269,22	20
3	6.102.313,19	15,25

**III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN DEL TÉCNICO QUE SUSCRIBA EL PROYECTO, EN REDACCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PISCINAS , ÚLTIMOS 8 AÑOS.- 45 puntos.**

3 puntos por cada 100.000€ (excluido IVA) de obra proyectada correspondiente a piscinas con un importe de ejecución por contrata mínimo de 5.000.000€ (excluido IVA), hasta un máximo de 45 puntos.

Según los datos indicados en las ofertas presentadas, relativos a los proyectos redactados, y la documentación acreditativa aportada al respecto, aplicando el criterio del pliego citado, se deduce que ninguna de las ofertas justifica méritos para valorar en este apartado.

Teniendo en cuenta lo especificado en los párrafos anteriores sobre las valoraciones parciales de los diferentes aspectos evaluables, del sumatorio de estas resulta la siguiente asignación total de puntuación a las tres ofertas presentadas:

CRITERIOS	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3
I.- OFERTA ECO.	35	34,61	25,50
II.- EXPERIENCIA I Deportiva	13,16	20	15,25
III.- EXPERIENCIA Piscina	0	0	0
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>48,16</b>	<b>54,61</b>	<b>40,75</b>

**CONCLUSIÓN:** A la vista de lo anteriormente expuesto procede el traslado al Servicio de Coordinación Jurídica de la presente valoración, a fin de incorporar al expediente en tramitación.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL  
(PLANEAMIENTO)

Fdo.: Ana Mª Venegas Valladares”

A la vista del citado informe, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes otorgar las valoraciones contenidas en el informe técnico antes dispuesto y ordenar las proposiciones por orden decreciente de puntuación como sigue:

1. ISRAEL ALBA-DANIEL GIMENO
2. ARX ARQUITECTOS, S.L.
3. GUIDO CICADOMO.

**10.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art.159) para el expediente 2019040SER para adjudicar el contrato de redacción de proyecto de ejecución de equipamientos municipales LOTE 4, remodelación de piscina y construcción de Sala de fitness en Polideportivo Entremontes.**

Se da cuenta del informe de valoración de ofertas suscrito por la Arquitecto Municipal. Dña. Ana María Loreto Venegas Valladares, de fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve, cuyo tenor literal es el que sigue:

**“ASUNTO:** Informe técnico solicitado por el Servicio de Coordinación Jurídica relativo a la evaluación mediante fórmulas de las ofertas presentadas dentro del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de servicio de “Redacción de Proyecto de Ejecución de Equipamientos Municipales Lote nº 4: Construcción de piscina y de salas fitness en Polideportivo Entremontes”.

En contestación a lo solicitado por el Servicio de Coordinación Jurídica, a los efectos de incorporar al expediente que se encuentra en tramitación para la adjudicación del contrato de servicio de “Redacción de Proyecto de Ejecución de Equipamientos Municipales Lote nº 4: Construcción de piscina y de salas fitness en Polideportivo Entremontes”, procede emitir el siguiente,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2113653 HWBNK-XSSKS-M4DDD B3C2FE319E749610FD6E6001DA02D1F277EE86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozass.es

### INFORME

De acuerdo con las actas de las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas los días 16 y 23 de octubre de 2019, adjuntadas por el Servicio de Coordinación Jurídica, esta acordó admitir las tres ofertas presentadas así como el traslado de las mismas a estos Servicios Técnicos, a fin de que se proceda al cálculo de las puntuaciones de cada una de ellas.

Según las citadas actas y la documentación remitida, han sido presentadas tres ofertas por las siguientes empresas:

- 1.- ARX ARQUITECTOS, S.L.
- 2.- ISRAEL ALBA-DANIEL GIMENO
- 3.- GUIDO CIMADOMO.

Posteriormente, de acuerdo con lo informado por el técnico que suscribe en fecha 6 de noviembre, se ha requerido a ARX ARQUITECTOS, S.L. y a ISRAEL ALBA-DANIEL GIMENO, para que aporten documentación complementaria, habiendo aportado los segundos certificados de redacción de proyectos.

El pliego de condiciones por el que se rige el concurso, indica que la adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto (artículos 156 a 158 de la LCSP), utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad- precio, relacionados en la cláusula XX, todos ellos cuantificables automáticamente, vinculados al objeto del contrato, formulados de manera objetiva con garantía de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, con las especificaciones que permiten comprobar de manera efectiva que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

El presente informe por tanto se concreta en el análisis de la documentación presentada en cada oferta y en la asignación de puntuación de acuerdo con la evaluación de cada uno de los criterios establecidos.

La puntuación máxima fijada en el pliego es de 100 puntos, distribuida en los diferentes criterios de evaluación, de la siguiente forma:

PRECIO:		Puntos
I.-	Oferta económica:	35
CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD:		
II.-	Experiencia del Arquitecto Superior en redacción de proyectos de instalaciones deportivas, en los últimos 5 años, PEC ≥ 150.000€.	20
III.-	Experiencia del técnico que suscriba el proyecto en redacción de proyectos de construcción de instalaciones deportivas destinadas a piscinas, en los últimos 8 años, PEC ≥ 750.000€.	45

El presupuesto base de licitación es de 22.012,77€ IVA excluido, 26.635,45€ IVA incluido.

El contenido de las tres ofertas presentadas, en cuanto a los aspectos que según el pliego se han de evaluar, se sintetizan en lo siguiente:

	I.- Oferta económica (sin IVA)	II.- Experiencia I. Deportiva	III.- Experiencia Piscina
OFERTA 1	16.440€	PEC 1.571.651,75€ 1 Proyecto	---
OFERTA 2	16.500€	PEC 5.145.269,22€ 1 Proyecto	---
OFERTA 3	17.951,41€	PEC 6.102.313,19€ 1 Proyecto	---

En cuanto a la Oferta 1, se detecta contradicción entre el importe numérico y el literal, habiendo primado este último,

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2019-11-20 MEJ57-2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWBNK-XSSKS-M4DDD</b> Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:49:11 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:21 2.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:30
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2019 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2113653 HWBNK-XSSKS-M4DDD B3C2FE319E749610FD66E6001DA02D1F2727EE86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozass.es

*Asimismo no se tienen en cuenta la totalidad de los méritos especificados, ya que parte de los trabajos corresponden a colaboraciones en redacción de proyectos, y no se justifica la vinculación de uno de los arquitectos con el equipo ofertante.*

*Respecto a la Oferta 2, no se consideran los méritos indicados sobre la Ingeniería, ya que no se trata de trabajos de cálculos de cimentación y estructuras, y no de redacción de proyectos especificados en el pliego, por lo que sólo resulta acreditada la experiencia de los arquitectos en redacción de proyectos de instalaciones deportivas.*

*En la Oferta 3, sólo se puede puntuar uno de los proyectos, y sólo en el apartado relativo a Instalación Deportiva, ya que se trata de un proyecto de remodelación y no de ejecución de piscinas, y el resto de la documentación aportada se refiere a una instalación educativa, o a proyectos realizados hace al menos ocho años, cuestión esta ya especificada por el ofertante.*

*Una vez analizada la documentación técnica presentada, y aplicados los criterios de cálculo del pliego, que para mayor claridad se copian literalmente en cursiva, resulta para cada apartado la asignación de las siguientes puntuaciones parciales:*

**PRECIO:**

***I.- OFERTA ECONÓMICA.- 35 puntos.***

*Se atribuirán 35 puntos al licitador que haya presentado el mayor porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación, y al resto de licitadores se atribuirá la puntuación de forma proporcional atendiendo al porcentaje de baja ofertado sobre el presupuesto base de licitación según la siguiente fórmula:*

$$\text{Puntuación} = \frac{35 \times \% \text{ de baja que se valora}}{\text{Mayor \% de baja ofertado}}$$

*Las tres ofertas son inferiores al precio de licitación, adjudicándose la máxima puntuación a la oferta 1, que supone un mayor porcentaje de baja, y calculando la puntuación del resto según la fórmula del pliego de tal forma que resulta lo siguiente:*

OFERTA	PRECIO (€)	BAJA (%)	PUNTUACIÓN
1	16.440	25,32	35
2	16.500	25,04	34,61
3	17.951,41	18,45	25,50

**CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD:**

***II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN DEL ARQUITECTO SUPERIOR, EN REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, ÚLTIMOS 5 AÑOS.- 20 puntos.***

*1 punto por cada 150.000€ (excluido IVA) de obra proyectada correspondiente a una instalación deportiva con un importe de ejecución por contrata mínimo de 150.000€ (excluido IVA), hasta un máximo de 20 puntos.*

*Según los datos indicados en las ofertas presentadas, relativos a los proyectos redactados de obra proyectada, y la documentación acreditativa aportada al respecto, aplicando el criterio del pliego citado, se deduce lo siguiente:*

OFERTA	PEC (€)	PUNTUACIÓN
1	1.571.651,75	13,16
2	5.145.269,22	20
3	6.102.313,19	15,25

DOCUMENTO AJ_ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2019-11-20 MEJ57-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWBNK-XSSKS-M4DDD</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2019 a las 13:49:11</b> Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:21 2.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2019 13:49



**III.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN DEL TÉCNICO QUE SUSCRIBA EL PROYECTO, EN REDACCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PISCINAS , ÚLTIMOS 8 AÑOS.- 45 puntos.**

3 puntos por cada 100.000€ (excluido IVA) de obra proyectada correspondiente a piscinas con un importe de ejecución por contrata mínimo de 750.000€ (excluido IVA), hasta un máximo de 45 puntos.

Según los datos indicados en las ofertas presentadas, relativos a los proyectos redactados, y la documentación acreditativa aportada al respecto, aplicando el criterio del pliego citado, se deduce que ninguna de las ofertas justifica méritos para valorar en este apartado.

Teniendo en cuenta lo especificado en los párrafos anteriores sobre las valoraciones parciales de los diferentes aspectos evaluables, del sumatorio de estas resulta la siguiente asignación total de puntuación a las tres ofertas presentadas:

CRITERIOS	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3
I.- OFERTA ECO.	35	34,61	25,50
II.- EXPERIENCIA I Deportiva	13,16	20	15,25
III.- EXPERIENCIA Piscina	0	0	0
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>48,16</b>	<b>54,61</b>	<b>40,75</b>

**CONCLUSIÓN:** A la vista de lo anteriormente expuesto procede el traslado al Servicio de Coordinación Jurídica de la presente valoración, a fin de incorporar al expediente en tramitación.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL  
(PLANEAMIENTO)

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Venegas Valladares”

A la vista del citado informe, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes otorgar las valoraciones contenidas en el informe técnico arriba dispuesto y ordenar las proposiciones por orden decreciente de puntuación como sigue:

1. ISRAEL ALBA-DANIEL GIMENO
2. ARX ARQUITECTOS, S.L.
3. GUIDO CICADOMO.

**11.- Propuesta de selección de oferta para el expediente 2019040SER para adjudicar el contrato de redacción de proyecto de ejecución de equipamientos municipales LOTES 3 y 4.**

A la vista de las valoraciones otorgadas por la Mesa y la clasificación de ofertas, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, proponer la adjudicación del contrato con número de expediente 2019040SER Lotes 3 y 4 de redacción de proyecto de ejecución de equipamientos municipales LOTE 3, remodelación de piscina y construcción de Sala de fitness en Polideportivo San José de Las Matas y LOTE 4, remodelación de piscina y construcción de Sala de fitness en Polideportivo Entremontes, a favor de la UTE integrada por ISRAEL ALBA-DANIEL GIMENO, en las condiciones de la oferta presentada, y, una vez comprobada su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, requerir a los mismo para que presenten la documentación administrativa necesaria para ser adjudicatarios del contrato, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente al envío de la notificación, de conformidad con el artículo 159.4 LCSP.

**12.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2018008SUM para adjudicar el contrato de Fondo Bibliográfico y audiovisual para las bibliotecas municipales. LOTE 2: Cómics.**

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2019-11-20 MEJ57-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWBnk-XSSKS-M4DDD</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2019 a las 13:49:11</b> Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:21 2.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2019 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2113563 HWBnk-XSSKS-M4DDD B3C2FE319E749610FD66E6001DA02D1F727EE86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.lasrozass.es>

Con fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, se requirió a la mercantil LIBROS T. L. B., S. L. para que procediera a aportar la documentación administrativa para resultar adjudicataria del contrato con número de expediente 2018008SUM - Fondo Bibliográfico y audiovisual para las bibliotecas municipales. LOTE 2: Cómic.

Aportada la documentación por la citada mercantil, la misma ha sido objeto de informe número 840/2019, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME 840/2019**

**Asunto: Suministro de “Fondo bibliográfico y audiovisual para las bibliotecas municipales”. Lote 2: Cómic.**

*El licitador seleccionado, una vez efectuado el desempate, en este lote fue Libros TLB, SLU, la cual ha presentado la siguiente documentación:*

- Certificación de suministros efectuados durante los años 2016, 2017 y 2018, superiores al mínimo solicitado (Universidad Politécnica de Valencia, Universidad de Valencia, Diputación de Barcelona,
- Informe de trabajadores en alta (4 de noviembre de 2019; en el que aparecen 14 trabajadores con contrato indefinido, modelos de contrato 100, 189 y 200, de los cuales 6 son mujeres y 8 son hombres).
- Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Declaración responsable de disponer los medios comprometidos para la ejecución del contrato.
- Declaración responsable de no haber causado baja en el IAE; recibo de IAE abonado.
- Cuentas anuales del ejercicio 2017, depositadas en el Registro Mercantil de Valencia, de las que se desprende que la ratio entre activo corriente y pasivo corriente es inferior a 1, pero resulta compensada por el patrimonio neto.
- Garantía definitiva por importe de 250,00 €.

Además, figuran en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, inscritos los datos de la entidad, domicilio social, inexistencia de prohibiciones para contratar, órgano de administración y objeto social.

Dicha documentación es suficiente para resultar adjudicatario del lote 2 correspondiente a este contrato.

Las Rozas de Madrid, 18 de noviembre de 2019.

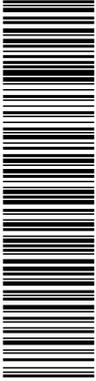
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
COORDINACIÓN JURÍDICA,  
Fdo.: Felipe Jiménez Andrés."

A la vista del informe, así como de la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a favor de la mercantil LIBROS T. L. B., S. L. con CIF B46961389 en los términos contenidos en su oferta.

**13.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2019045SER para adjudicar el contrato de Organización, realización y producción de las actividades de animación de la Feria de Navidad 2019.**

Con fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve, se requirió a la mercantil BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S. L. para que procediera a aportar la documentación administrativa para resultar adjudicataria del contrato con número de expediente 2019045SER - Organización, realización y producción de las actividades de animación de la Feria de Navidad 2019.

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2019-11-20 MEJ57-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWBNK-XSSKS-M4DDD</b> Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:49:11 Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:21 2.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2019 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2113563 HWBNK-XSSKS-M4DDD B3C2FE319E749610FD6E6E001DA02D1F2727EE86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozass.es

Aportada la documentación por la citada mercantil, la misma ha sido objeto de informe número 845/2019, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME 845/2019**

**Asunto: Documentación presentada por BCM Gestión de Servicios S.L., en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio de “Organización, realización y producción de actividades de animación para la Feria de Navidad 2019”**

Dicha empresa ha presentado la siguiente documentación:

- Declaración responsable de disposición de medios personales y materiales.
- Escritura de constitución, estatutos sociales y apoderamiento del firmante.
- Cuentas anuales del ejercicio 2018, depositadas en el Registro Mercantil de Málaga, de las que se desprende que la ratio entre activo corriente y pasivo corriente es superior a 1.
- Certificación acreditativa de servicios prestados en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, Ayuntamiento de Granada, Ayuntamiento de Huetor Vega y Ayuntamiento de San Roque.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de los medios para la ejecución del contrato.
- Alta en el IAE y último recibo abonado.
- Garantía definitiva por importe de 3.604,04 €, mediante transferencia de BBVA.

Por ello, ha aportado la documentación precisa para resultar adjudicatario del lote 3 del contrato.

Las Rozas de Madrid, 19 de noviembre de 2019.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
COORDINACIÓN JURÍDICA,  
Fdo.: Felipe Jiménez Andrés.”

A la vista del informe, así como de la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a favor de la mercantil BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S. L. con CIF B29831112 en los términos contenidos en su oferta.

**14.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2019011SER para adjudicar el contrato de Servicio de Mantenimiento de aplicaciones de gestión. LOTE 3: Mantenimiento de programa GESEMPLEO.**

Con fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve, se requirió a la mercantil ARES S. COOP MAD para que procediera a aportar la documentación administrativa para resultar adjudicataria del contrato con número de expediente 2019011SER - Servicio de Mantenimiento de aplicaciones de gestión. LOTE 3: Mantenimiento de programa GESEMPLEO.

Aportada la documentación por la citada mercantil, la misma ha sido objeto de informe número 841/2019, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, cuyo tenor literal es el siguiente:

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2019-11-20 MEJ57-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWBNK-XSSKS-M4DDD</b> Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 13:49:11 Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:21 2.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2019 13:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2113563 HWBNK-XSSKS-M4DDD B3C2FE319E749610FD66E6001DA02D1F277EE86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozass.es

"INFORME 841/2019

**Asunto: Documentación presentada por Ares Sociedad Coop. Mad., para el procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Mantenimiento de aplicaciones de gestión (once lotes). Lote 3: Mantenimiento del programa GESEMPLEO.**

Dicha empresa ha presentado la siguiente documentación:

- Balance de situación a 31 de diciembre de 2018, suscrito el día 31 de octubre de 2019, del que se desprende que la ratio entre activo corriente y pasivo corriente es superior a 1. Al tratarse de una sociedad cooperativa no existe obligación de depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de los medios para la ejecución del contrato.
- Alta en el IAE.
- Copia de escritura de constitución, estatutos sociales, inscritos en el Libro de Sociedades Cooperativas del Registro de Economía Social de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid.
- Certificación del Jefe de Servicio de Gestión Administrativa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid en la que se indica que:
  - o Ares S. Coop. Mad está inscrita con el nº 28/CM-3328, desde el 10 de octubre de 2000.
  - o No está disuelta, liquidada, transformada o descalificada.
  - o El último órgano de administración inscrito está formado por D. José Sánchez Portillo, como administrador solidario y Dª Niham Kaçmaz Sánchez Portillo, sin que conste su cese, no habiendo transcurrido el periodo de duración del mandato establecido en los estatutos.
- Garantía definitiva por importe de 96,75 €, mediante transferencia de BANKIA.
- Certificaciones de servicios prestados a la Agencia Local de Empleo y Formación del Ayuntamiento de Getafe, Ayuntamiento de Coslada, Instituto Municipal para el Empleo y la promoción económica de Alcorcón.

Por ello, ha aportado la documentación precisa para resultar adjudicatario del lote 3 del contrato.

Las Rozas de Madrid, 18 de noviembre de 2019.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
COORDINACIÓN JURÍDICA,

Fdo.: Felipe Jiménez Andrés."

A la vista del informe, así como de la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a favor de la mercantil ARES SOCIEDAD COOP MAD con CIF F82699125 en los términos contenidos en su oferta.

**15.- Otros. Propuesta de resolución (declarar desierto) para el expediente 2018012SUM para adjudicar el contrato de suministro de vehículos. LOTE 4: Furgoneta de 9 plazas y LOTE 5: Dos motos eléctricas.**

**- LOTE 4: Furgoneta de 9 plazas**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, se requirió a la mercantil A6 IBERAUTO, S. L. para que aportara la documentación necesaria para resultar adjudicataria del contrato con número de expediente 2018012SUM para Suministro de vehículos. LOTE 4: Furgoneta de 9 plazas, por resultar su oferta la más ventajosa.

No obstante, la citada mercantil, realizó comunicación con fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, indicando la retirada de su oferta del presente procedimiento, y habiendo transcurrido el plazo para presentar la documentación, se ha emitido informe número 848/2019, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con el siguiente tenor literal:

DOCUMENTO AJ ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2019-11-20 MEJ57-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWBNK-XSSKS-M4DDD</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2019 a las 13:49:11</b> Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:21 2.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2019 13:49

**"INFORME 848/2019**

**Asunto: Documentación presentada por A6 Iberauto S.L. en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de vehículos (ocho lotes). Lote: 4.**

El licitador seleccionado (A6 Iberauto S.L.), una vez retirada la oferta por el anterior licitador seleccionado (Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.), ha retirado su oferta, por lo que no existen ofertas admisibles al lote 4 del procedimiento de licitación (se une correo electrónico remitido), haciendo constar que ha sido superado el plazo de presentación de documentos.

Por lo tanto, debe declararse desierto el lote 4 por falta de licitadores admisibles a la licitación.

Las Rozas de Madrid, 19 de noviembre de 2019.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
COORDINACIÓN JURÍDICA,  
Fdo.: Felipe Jiménez Andrés."

A la vista del citado informe la Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del presente procedimiento de licitación.

**- LOTE 5: Dos motos eléctricas**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, se requirió a la mercantil SAMAP GROUP TELECOMUNICACIONES, S. L. para que aportara la documentación necesaria para resultar adjudicataria del contrato con número de expediente 2018012SUM para Suministro de vehículos. LOTE 5: Dos motos eléctricas, por resultar su oferta la más ventajosa.

La documentación presentada por la mercantil ha sido objeto de informe número 847/2019, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con el siguiente tenor literal:

**"INFORME 847/2019**

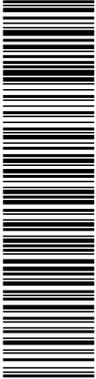
**Asunto: Documentación presentada por SamapGroup Telecomunicaciones S.L. en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de vehículos (ocho lotes).**

Dicha empresa ha presentado, entre otra, la siguiente documentación:

- Cuentas anuales del ejercicio 2018, depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona, de las que se desprende que la ratio entre activo corriente y pasivo corriente es inferior a 1:
  - o Activo corriente : 273.931,62 €.
  - o Pasivo corriente : 339.904,56 €.
  - o Patrimonio neto : -30.379,71 €.
- De lo anterior, se desprende que no ha acreditado el requisito de solvencia económica y financiera exigido, por lo que procede tener por retirada su oferta.

Es la única oferta que ha concurrido al procedimiento por lo que debe declararse desierto el mismo por falta de licitadores admisibles a la licitación.

Las Rozas de Madrid, 19 de noviembre de 2019.



DOCUMENTO AJ_ACTA MESA CONTRATACIÓN: ACTA 2019-11-20 MEJ57-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HWBNK-XSSKS-M4DDD</b> Fecha de emisión: <b>21 de noviembre de 2019 a las 13:49:11</b> Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:21 2.- Adjunto al Servicio de Coordinación Jurídica - JA Cano del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 21/11/2019 13:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/11/2019 13:49

*EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
COORDINACIÓN JURÍDICA,  
Fdo.: Felipe Jiménez Andrés."*

A la vista del citado informe la Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del presente procedimiento de licitación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las diecisiete horas y cuarenta y tres minutos del día veinte de noviembre de dos mil diecinueve.

LA SECRETARIA,

Dña. Lisa Martín-Aragón Baudel

EL PRESIDENTE,

D. Juan Antonio Cano Mombiela

